

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.823/2023

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 31 de agosto de 2023, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio 2023, queda expuesto al público,

de conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985 y 169 del RD Legislativo 2/2004, por el espacio de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), a los efectos de examen y reclamación por las personas legitimadas.

De no producirse reclamación en el período de exposición, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, 1 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Morales Molina.